

27 NOV 2020

ANGOL,

001865

DECRETO EXENTO N°

994.-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.166 de fecha 23 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum N° 68 de fecha 06 de Noviembre 2020, solicita reembolso de gastos.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2020.

CONSIDERANDO:

1.- Reembolso de gastos en combustible de vehículo particular en inspección técnica de proyectos, levantamientos de terreno y visitas a establecimientos, además reembolso de pago por servicios de retiro de cartón y compra de materiales.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, Pago por la suma de \$99.096.- a Don Diego Antillanca Rivera, R.U.T

Reembolso de gastos por combustible, pago de servicios de retiro de cartón Aragón y pago de materiales, impútese a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores" y 215.22.08.007 "pasajes, fletes y bodegajes" del presupuesto año 2020, con cargo a la Subvención General.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago, con cargo a la Subvención General y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL  
NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/PUP/MAI/BGI/jbl.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Depto de Control.
- Transparencia

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

